

II. Artículos 13, 14 y 15 de la Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto regulan el procedimiento y requisitos específicos para la concesión de esta Ayuda de Acción Social, así como los de carácter general contenidos en la mencionada orden.

III. Artículo 3.2 de la Orden de 18 de abril de 2001, por el que se establece el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio de esta modalidad de ayuda.

IV. Resolución de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, mediante la que se modifica la documentación necesaria para gestionar las ayudas de Acción Social de actividad continuada.

V. Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Inspección y Evaluación de Servicios, por la que se fijan las cuantías de las ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, Ejercicio de 2010, entre las distintas modalidades de ayudas (BOJA núm. 26, de 9 de febrero de 2010).

VI. Artículo 108 y 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 11 y 13 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Vistos los Hechos y los Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Publicar los listados provisionales del personal Funcionario, docente, sanitario y laboral excluido de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, Ejercicio 2010, en la Modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», con indicación de las causas de exclusión, que a tales efectos quedarán a disposición de los interesados/as en esta Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública.

Segundo. Conceder un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes en relación al contenido de los listados que se publican y, en su caso, subsanen los defectos padecidos en su solicitud o en la documentación preceptiva.

Dichas reclamaciones se presentarán en los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones en las distintas provincias, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 24 de marzo de 2011.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocan cursos del Programa de Formación Especializada incluidos en el Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Aprobado el Plan de Formación para 2011 del personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, publicado por Resolución de 30 de diciembre de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 8, de 12

de enero de 2010), corresponde convocar los cursos reseñados en el Programa de Formación Especializada.

En el Plan de Formación para 2011 los cursos mencionados se organizan dentro de la denominada formación horizontal, encuadrados en el área temática de «gestión de personas» y la materia de «Acceso, promoción y movilidad».

De acuerdo a todo ello, los cursos incluidos en el Programa de Formación Especializada que aquí se convocan son:

- Introducción al área de Administración Pública (grupos A1-A2).
- Introducción al área de Administración Pública (grupos C1-C2).
- Introducción al área de Contratación Administrativa (A1-A2).
- Introducción al área de Presupuesto y Gestión Económica (A1-A2).

El Programa de Formación Especializada tiene como fin la movilidad del personal dentro de la organización administrativa de la Junta de Andalucía, facilitando el acceso a áreas funcionales distintas a las de adscripción de los puestos de trabajo que se desempeñan.

Los participantes en ellos deberán superar las pruebas de evaluación o exámenes que justifiquen el aprovechamiento individual de los/as alumnos/as.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Cursos convocados.

Se convocan los cursos de Formación Especializada cuyo contenido se describe en el Anexo I de la presente resolución:

- Introducción al área de Administración Pública (Grupos A1-A2). Una edición.
- Introducción al área de Administración Pública (Grupos C1-C2). Dos ediciones.
- Introducción al área de Contratación Administrativa (Grupos A1-A2). Una edición.
- Introducción al área de Presupuesto y Gestión Económica (Grupos A1-A2). Una edición.

Los/as interesados/as en participar en el Programa de Formación Especializada solicitarán los cursos de Introducción de acuerdo a las características señaladas en el Anexo 1.

Segunda. Programa de Formación Especializada.

De conformidad con lo que establece el artículo 41 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los cursos de formación especializada tendrán una condición de equivalencia a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos de trabajo que, teniéndolo establecido en la relación de puestos de trabajo, sean convocados a concurso.

La participación de los cursos aquí convocados es equivalente a un año de experiencia en el área funcional de Administración Pública, siempre que se superen las pruebas de evaluación correspondientes y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área.

El Programa de Formación Especializada se completará con los cursos de Ampliación del área funcional que se impartirán dentro de los Planes del Instituto Andaluz de Administración Pública.

A ellos podrán optar los/las alumnos/as que hubieran realizado los cursos de Introducción al área funcional y superado las pruebas de evaluación.

La participación en los cursos de Ampliación de área funcional, así como la superación de las pruebas de evaluación y la presentación de un trabajo, en relación con los contenidos del curso y el desempeño del área, equivaldrá, a los efectos de los requisitos exigidos para la provisión de puestos de trabajo, a la experiencia de dos años adquirida en estos.

Tercera. Destinatarios.

Podrán solicitar los cursos introductorios los/as funcionarios/as al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía, que ocupen puestos de trabajo, cuya área funcional, relacional o agrupación de áreas sean distintas a las de los cursos convocados, de acuerdo a la definición de los destinatarios/as del Anexo 1.

Se tendrán en cuenta los criterios de exclusión de la base octava.

Cuarta. Solicitudes.

En la cabecera de la solicitud se indicará el curso o cursos solicitados por orden de preferencia. Cada solicitante solo podrá ser seleccionado/a, en su caso, en uno de los cursos convocados.

Se indicará asimismo si se han realizado cursos de Formación Especializada.

La solicitud se cumplimentará a través de la aplicación informática SAFO, por cualquiera de los sistemas de identificación y acceso que la aplicación facilita a los/as usuarios/as, disponible en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública cuya dirección de internet es: www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica/proyectos/safo.

En caso de ser seleccionado/a para la realización de la actividad formativa solicitada, el Instituto Andaluz de Administración Pública enviará un correo electrónico al superior jerárquico del solicitante para que autorice su asistencia. Para ello se cumplimentará el apartado correspondiente del formulario que proporciona la aplicación SAFO.

Se entenderá autorizada la solicitud si el superior jerárquico no comunica la respuesta denegatoria.

En los supuestos de denegación de la autorización del superior jerárquico, renuncia al curso por circunstancias sobrevenidas o cualquier otro motivo que imposibilite la participación, el seleccionado/a deberá comunicarlo al Servicio de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública. Si no se comunicara la imposibilidad de asistir con un mínimo de siete días hábiles antes de la fecha programada para el inicio del curso se considerará negativamente para participar en futuras actividades formativas.

Quinta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales contados desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sexta. Reserva de plazas para personas afectadas por discapacidad.

El Instituto Andaluz de Administración Pública reserva con carácter general un cinco por ciento del total de las plazas convocadas para personas afectadas de una discapacidad de conformidad con el artículo 14 del Decreto 93/2006, de 9 de mayo (BOJA núm. 96, de 22 de mayo).

Las plazas que no se asignen por este cupo se acumularán al resto.

Séptima. Criterios de selección.

Cumpliendo los requisitos del perfil de los destinatarios/as de los cursos detallados en el Anexo 1, se aplicarán los criterios de selección por el orden de prioridad siguiente:

I. Criterios de exclusión.

No podrán participar las personas que ocupan en la actualidad puestos de trabajo adscritos al área funcional, relacional, o agrupación de áreas correspondientes a los cursos convocados, así como los que hayan ocupado estos mismos puestos más de dos años, en los grupos A1 y A2 y más de un año en los grupos C1 y C2.

Los/as funcionarios/as de la Administración Educativa o Sanitaria, que por su adscripción administrativa no pueden

realizar la finalidad y objetivos de los cursos, se excluyen de la convocatoria.

En virtud del mismo criterio se excluyen a los interinos/as.

Asimismo se advierte que de conformidad con la Ley 15/2001, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas (BOJA núm. 150, de 31 de diciembre, en su artículo 22.3), los funcionarios/as de la especialidad de Agentes de Medio Ambiente, mientras permanezcan en servicio activo en dicha especialidad, sólo podrán desempeñar puestos adscritos a la misma.

Los/as solicitantes que hubieran participado en cursos de formación especializada, sólo podrán participar cuando existan vacantes.

II. Criterios de preferencia:

1.^a Antigüedad en la Administración Pública. Se computará la antigüedad desde la adquisición de la condición de funcionarios/as.

Con respecto a la antigüedad no reconocida en la hoja de acreditación de datos, se deberá aportar por el interesado documentación que acredite lo alegado.

2.^a La antigüedad en áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas distintas a las del curso convocado. La antigüedad se contará a partir de la entrada en vigor del Decreto 65/1996 (BOJA núm. 30, de 7 de marzo de 1996) por el que se establece el área funcional como una de las características esenciales de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía.

III. Criterios de desempate:

En caso de coincidencia entre los solicitantes con los dos criterios anteriores, se tendrá en cuenta, como primer criterio, el menor número de cursos impartidos y homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, en los últimos tres años, a la fecha de la convocatoria.

Como segundo criterio, se utilizará la mayor antigüedad reconocida en la Administración Pública.

Finalmente, en caso de persistir el empate tendrá preferencia el solicitante que tenga menor participación en actividades impartidas y homologadas por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

Octava. Comunicación de seleccionados/as.

Efectuada la selección, se publicará en la página web del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Igualmente se comunicará a los centros de adscripción de los destinatarios, los cuales efectuarán la notificación a su personal seleccionado, y a los propios alumnos/as seleccionados en la dirección de correo electrónico facilitada en su solicitud.

La participación de estos Cursos no generarán indemnización por razón de servicios (dietas y locomoción) por parte del Instituto Andaluz de Administración Pública.

Novena. Certificados y pruebas de evaluación y régimen de asistencia.

A los participantes en el curso de Introducción que superen las pruebas evaluativas o exámenes, que obligatoriamente deberán realizarse, se les otorgará el Certificado de Aprovechamiento correspondiente.

Sólo se permite un 20% de inasistencia de las horas lectivas programadas de los cursos convocados.

Décima. Modificaciones.

Las actividades se desarrollarán de acuerdo con lo previsto en las bases anteriores sin perjuicio de que por razones organizativas sobrevenidas, el órgano responsable resuelva, con comunicación a los interesados, modificar, aplazar o excepcionalmente suspender la actividad.

Undécima. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

ANEXO 1

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GRUPOS A1-A2 (Clave I11F01E)

Contenidos:

- La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
- La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.
- El acto administrativo.
- El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.
- El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
- El presupuesto público y su ejecución.
- Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los Grupos A1 y A2 con perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional, o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fechas: Del 13 al 21 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA FUNCIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Grupos C1-C2) (Clave I11F02E y Clave I11F03E)

Contenidos:

1. La organización territorial del Estado y la Administración en la Constitución de 1978.
2. La Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización y principios rectores de la Administración de la Junta de Andalucía.
3. Los órganos de la Administración Pública y su régimen Jurídico.
4. El acto administrativo.
5. El procedimiento administrativo. Recursos administrativos y reclamaciones. La revisión de oficio.
6. El régimen jurídico del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía.
7. El presupuesto público y su ejecución.
8. Las nuevas tecnologías como instrumento de la Administración de la Junta de Andalucía.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos C1 y C2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes: 30.

Lugar de celebración: Sevilla (I11F02E) y Málaga (I11F03E).

Fecha: Sevilla: Del 6 al 14 de junio de 2011.

Fecha: Málaga: Del 20 al 28 de junio de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Grupos A1-A2) (Clave I11F05E)

Contenidos:

1. La normativa sobre contratación pública en el ordenamiento jurídico comunitario, estatal y autonómico.

2. Ámbito subjetivo y objetivo de la contratación pública. Las encomiendas de gestión. Tipos de contratos.

3. Las partes en el contrato: Los órganos competentes en la contratación y el empresario.

4. Los elementos estructurales de la contratación: Objeto, precio, valor estimado del contrato y garantías.

5. La preparación de los contratos: El expediente de contratación.

6. Los aspectos generales de la selección y adjudicación.

7. Los principios que rigen la ejecución del contrato administrativo. Especial referencia al régimen de modificación de los contratos.

8. El régimen de invalidez de los contratos. Su régimen especial de revisión.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fecha: Del 3 al 11 de octubre de 2011.

INTRODUCCIÓN AL ÁREA DE PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONÓMICA (Grupos A1-A2) (I11F06E)

Contenido:

1. El presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: Principios, concepto y ámbito. El ciclo presupuestario. Las modificaciones presupuestarias.

2. La ejecución de los presupuestos administrativos: Concepto y ámbito de aplicación. El régimen presupuestario de los entes instrumentales de la Junta de Andalucía.

3. El procedimiento común del gasto público: Órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Los pagos.

4. Los procedimientos especiales del gasto: Gasto plurianual y de tramitación anticipado. El gasto subvencional, el contractual y los gastos de personal. Los expedientes de convalidación del gasto.

5. Procedimientos especiales de pagos: Pago de nóminas, pagos a justificar, pagos en firme de justificación diferida. El pago por anticipo de caja fija y los pagos en el extranjero.

6. El control del gasto público.

7. La contabilidad presupuestaria de la Junta de Andalucía: Concepto, principios y fines. La contabilidad de gastos.

8. Los instrumentos y productos de la contabilidad presupuestaria.

Duración: 40 horas lectivas.

Destinatarios: Personal funcionario de los grupos A1 y A2, con la perspectiva de acceso a puestos de trabajo distintos a los del área funcional, relacional o agrupación de áreas, en las que su puesto está adscrito.

Número de participantes por edición: 30.

Lugar de celebración: Sevilla.

Fecha: Del 17 al 25 de octubre de 2011.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 7 de marzo de 2011, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento a los centros docentes privados «San Ildefonso», de Almería.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Juan Antonio Moya Sánchez, representante legal de «Obispado de Almería», entidad titular de los centros docentes privados de